



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

847

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121- 2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El acuerdo de concejo extraordinaria N°011-2016-MDBSH, de fecha 10 de marzo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante resolución de alcaldía N°106-2016, de fecha 07 de marzo de 2016, se otorga vacaciones físicas por el término de (30 días naturales) al Ing. Luis Antonio Neira León, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, las mismas que se computan del 08 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016, teniendo que reincorporarse el 07 de abril del presente año;

Que, mediante resolución de alcaldía N°107-2016, de fecha 07 de marzo de 2016, se encarga al primer regidor Sr. Hildebrando García Paredes las atribuciones de alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, establecido en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, mientras dure la ausencia del titular, desde el 08 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016;

Que, mediante acuerdo de concejo extraordinaria N°011-2016-MDBSH, de fecha 10 de marzo del año en curso, el concejo municipal por necesidad de servicio, acuerda suspender el goce de vacaciones físicas del señor alcalde titular Ing. Luis Antonio Neira León sólo por el día viernes 11 de marzo del presente, asimismo autorizar el viaje a la ciudad de Lima para la suscripción de adenda de convenio de proyecto de ejecución de obra Dos de Febrero; debiendo recuperar dicha suspensión con un día adicional correlativa a sus vacaciones;

Que, a partir del 14 de marzo del año en curso, continuará con la encargatura el primer regidor Sr. Hildebrando García Paredes, quien tendrá las atribuciones de alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, tal como lo establece el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, mientras dure la ausencia del titular, desde el 14 de marzo de 2016 al 07 de abril de 2016;



[Firma]
Gonzalo G. Copalán González
ALCALDE
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

846



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER el goce de vacaciones físicas del señor alcalde titular Ing. Luis Antonio Neira León, programadas y concedidas del periodo 2013 y 2014, sólo por el día viernes 11 de marzo del año en curso, debiendo recuperar con un día adicional, que lo gozará hasta el 08 de abril del presente año, y reincorporándose a su centro de laborales el 09 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, al señor alcalde titular Ing. Luis Antonio Neira León para la suscripción de adenda de convenio de proyecto de ejecución de obra Dos de Febrero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Primer-Regidor **HILDEBRANDO GARCIA PAREDES** las atribuciones de alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, tal como lo establece el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972; a partir del 14 de marzo de 2016 al 08 de abril de 2016, mientras dure la ausencia del titular.

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Hildebrando García Paredes
 Hildebrando García Paredes
 ALCALDE ENCARGADO